

ACTA RESUMIDA DE LA 32ª SESION

Presidente: Sr. KUKAN (Eslovaquia)

SUMARIO

TEMA 111 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación)

TEMA 107 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL
(continuación)

TEMA 108 DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION
(continuación)

a) DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION

b) REALIZACION EFECTIVA DEL DERECHO A LA LIBRE DETERMINACION POR MEDIO DE
LA AUTONOMIA

TEMA 109 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDAS CUESTIONES RELATIVAS A LA
SITUACION SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JOVENES, EL ENVEJECIMIENTO, LOS IMPEDIDOS Y
LA FAMILIA (continuación)

TEMA 110 DEL PROGRAMA: PREVENCION DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)

TEMA 112 DEL PROGRAMA: FISCALIZACION INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/48/SR.32
22 de noviembre de 1993

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

TEMA 111 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación) (A/48/3 (Capítulo VII.C), A/48/38, A/48/98, A/48/124-S/25506, A/48/182, A/48/187-E/1993/76, A/48/279, A/48/301, A/48/338, A/48/354, A/48/359, A/48/413, A/48/513, A/48/546, A/C.3/48/L.5)

1. El Sr. MUHAMMAD (Malasia) subraya la importancia de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y dice que Malasia ha establecido un comité a fin de prepararse para ella. La Conferencia debe examinar los diversos obstáculos que entorpecen el adelanto de la mujer, particularmente en las zonas rurales. Es preciso que los Estados Miembros hagan todo lo posible por fomentar el progreso social y económico de la mujer rural. Malasia acogerá un curso práctico regional sobre la mujer rural y una reunión de primeras damas de Asia y el Pacífico en diciembre de 1993.
2. Malasia ve con profunda preocupación el aumento de la violencia contra la mujer, violencia cuyo alto costo económico y humano es intolerable. Hay que adoptar medidas, en los planos nacional e internacional, para luchar contra ese problema. Al respecto, Malasia ha modificado el código penal y la ley de procedimiento penal para que los juicios sobre violaciones se celebren a puerta cerrada y para que los delitos contra la mujer se castiguen con penas de entre 5 y 20 años. Se va a presentar al Parlamento un proyecto de ley que protegerá a las víctimas de la violencia doméstica.
3. En cuanto al mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría, la representación de la mujer ha aumentado marginalmente, incluso al nivel de Secretario General Adjunto. Su delegación alienta al Secretario General a que siga en su empeño por lograr una participación global del 35% para 1995.
4. En el informe del Grupo de Tareas sobre el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) (E/1993/82) se señalan la conveniencia y las dificultades de fundir ambas entidades. La oradora dice que convendría celebrar amplias consultas antes de adoptar cualquier decisión al respecto.
5. La Sra. RADUCHOWSKA-BROCHWICZ (Polonia) celebra la prioridad otorgada en el sistema de las Naciones Unidas a las actividades relacionadas con el adelanto de la mujer. Encomia la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y se felicita de la convocación de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que brindará la oportunidad de impulsar la aplicación de las Estrategias de Nairobi.
6. La mujer, pese a los esfuerzos hechos por muchos países para darle igualdad de oportunidades, sigue siendo objeto de discriminación y desconoce sus derechos. Es un elemento esencial en la fuerza de trabajo, pero no goza de los mismos derechos que el hombre. Polonia apoya todas las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a elaborar métodos para comparar el valor de los trabajos realizados por el hombre y por la mujer. Asimismo es necesario apoyar

/...

(Sra. Raduchowska-Brochwicz,
Polonia)

a la mujer de las zonas urbanas velando por el respeto de sus derechos fundamentales y sin considerarla como simple beneficiaria de la caridad.

7. Con respecto a la erradicación de la violencia contra la mujer, su Gobierno reafirma su apoyo al proyecto de declaración sobre la eliminación de esa violencia.

8. El paso de una economía estatal a una economía de mercado en Europa central y oriental redundará en detrimento de la mujer. Polonia y otros países de la región necesitan una asistencia técnica que permita superar los efectos negativos de esa transición. El UNIFEM contribuye a la integración de la mujer en el proceso de desarrollo. En consecuencia, su delegación sugiere a la Comisión la posibilidad de ampliar algunos proyectos del UNIFEM para dar cabida a la mujer de los países en transición.

9. Para concluir, Polonia opina que los debates sobre la fusión del INSTRAW y el UNIFEM son prematuros mientras no se disponga de un informe del Secretario General al respecto.

10. La Sra. DROZD (Belarús) dice que, a pesar de los esfuerzos de las Naciones Unidas por que se respeten los derechos humanos de la mujer, millones de mujeres siguen siendo víctimas de discriminación en el goce de sus derechos cívicos y políticos.

11. Belarús, como Estado parte en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, apoya el llamamiento hecho por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos para que se acabe con esa discriminación y para que se dé a la mujer mayor acceso a puestos altos y mayor participación en el proceso de adopción de decisiones económicas y políticas. Su delegación cree que las Naciones Unidas alcanzarán para 1995 el objetivo fijado en lo que se refiere al porcentaje de mujeres en la Secretaría, dando así ejemplo a la comunidad mundial.

12. Su delegación apoya plenamente el proyecto de declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y expresa su satisfacción ante la iniciativa de la Comisión de Derechos Humanos de nombrar un Relator Especial encargado de estudiar el problema de esa violencia.

13. Encomia el plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer en el período 1996-2001, que contiene medidas concretas para la integración efectiva de la mujer en el desarrollo. Convendría actualizarlo e incluir en él un programa de investigación y control de la salud de la mujer afectada por desastres ecológicos, como el de Chernobyl.

14. La catástrofe de Chernobyl ha causado graves enfermedades a las mujeres en Belarús; ha privado a muchas de ellas de la maternidad y ha hecho que empeore la salud de las mujeres embarazadas y de los recién nacidos. El número de partos con complicaciones ha aumentado en un 30%. La tasa de morbilidad de los recién nacidos se ha elevado en un 40%. Tiende a crecer rápidamente el número de niños con cáncer de tiroides, insuficiencia inmunológica, anemia y otros males. Los casos de cáncer de tiroides se han multiplicado por 52 desde 1986.

/...

(Sra. Drozd, Belarús)

15. Durante muchos años, Belarús sufrirá grandes pérdidas humanas, naturales y financieras. Los esfuerzos de la comunidad internacional contribuirían a salvar la vida de miles de personas.

16. Tras la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, es de gran importancia la adopción de medidas coordinadas para el adelanto de la mujer. Con ese fin, se ha celebrado en Minsk un seminario internacional sobre la mujer y el desarrollo, en el que quedó de manifiesto la profunda y creciente preocupación de la sociedad por la cuestión de la mujer.

17. La Sra. TOLLE (Kenya) señala la discriminación que en el curso de la historia ha padecido la mujer. Hoy día, las diferencias en el acceso a la educación, en el cuidado de la salud, en las oportunidades en el empleo, en la adopción de decisiones y en las sucesiones requieren la atención de la comunidad internacional.

18. La violencia contra la mujer está desenfrenada en todo el mundo. Delitos tales como la violación, el incesto, la mutilación genital, el infanticidio femenino y otros crímenes quedan impunes muchas veces en ciertas sociedades, en tanto que otros se consideran justificables a pesar de sus efectos sobre las víctimas y sus familiares.

19. El problema cada vez más grave de los malos tratos y de la violencia contra la mujer es mundial y constituye un reto para la comunidad internacional. Los Estados Miembros deberían crear mecanismos nacionales e internacionales para la promoción del respeto de la mujer. La delegación de Kenya suscribe la Declaración y el Programa de Acción aprobados en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos celebrada en Viena.

20. Tras una breve explicación de la situación de la mujer en Kenya, la oradora dice que su Gobierno ha establecido un grupo de estudio para que formule recomendaciones que faciliten la modificación de las disposiciones legislativas vigentes que discriminan contra la mujer. El Gobierno está aplicando programas de ajuste estructural para reducir al mínimo la pobreza, la malnutrición y las enfermedades, pero tendrá que proceder con prudencia porque se necesita financiación exterior en condiciones realistas.

21. La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer no podrá tener éxito a menos que las organizaciones no gubernamentales participen plenamente en sus preparativos y en sus deliberaciones. Para concluir, anuncia el establecimiento de un comité nacional encargado de coordinar las actividades del país con miras a la Conferencia y declara que su Gobierno apoyará la Plataforma de Acción que se estudiará en Beijing.

TEMA 107 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL
(continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.14: Situación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid

22. El PRESIDENTE declara que el proyecto de resolución no tiene consecuencias financieras sobre el presupuesto por programas.

/...

23. Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Armenia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chile, China, Chipre, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Eslovenia, Etiopía, Fiji, Filipinas, Ghana, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Marruecos, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Arabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Ucrania, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Albania, Alemania, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malí, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Moldova, Rumania, San Marino, Suecia, Turquía.

24. Por 103 votos contra 1 y 46 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/48/L.14.

25. La Srta. FOSTIER (Bélgica), en explicación de voto en nombre de la Comunidad Económica Europea, dice que la abstención de los países miembros de la CEE no disminuye en nada su condena total del apartheid. Ningún Estado miembro de la CEE es parte en la Convención porque, aun cuando todos apoyan plenamente los objetivos de ese instrumento, tienen serias reservas sobre los medios en él estipulados.

26. El Sr. KUEHL (Estados Unidos de América), en explicación de voto, dice que, como el apartheid va en camino de desaparecer, es improcedente seguir pidiendo a los Estados que se adhieran a la Convención. Apoyando los esfuerzos futuros se contribuye más a la causa de la paz en Sudáfrica que viviendo en el pasado.

/...

27. La Sra. DIAKITE (Malí) dice que por equivocación votó en contra cuando su intención era votar a favor.

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.16: Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

28. El PRESIDENTE dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias financieras sobre el presupuesto por programas y señala que Costa Rica, Egipto, la ex República Yugoslava de Macedonia, Nigeria y el Pakistán se han sumado a los patrocinadores del proyecto.

29. El Sr. TOMIČ (Eslovenia), en nombre de los copatrocinadores del proyecto, así como de Honduras, presenta una revisión consistente en substituir en el párrafo 3 las palabras "Acoge también con satisfacción" por las palabras "Toma nota de".

30. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/48/L.16, tal como ha sido revisado oralmente, sin que se proceda a votación.

TEMA 108 DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION

a) DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.12: Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación.

31. El PRESIDENTE indica que el proyecto de resolución no tiene consecuencias financieras sobre el presupuesto por programas. Anuncia que Malawi se ha sumado a los patrocinadores del proyecto. Recuerda que el representante de Cuba revisó el proyecto verbalmente, en nombre de sus autores, colocando el párrafo 4 de la parte dispositiva entre los párrafos noveno y décimo del preámbulo, con la adición del término "Profundamente" antes de la palabra "preocupada", y renumerando en consecuencia los párrafos siguientes de la parte dispositiva.

32. Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camerún, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chile, China, Chipre, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Fiji, Filipinas, Ghana, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Arabe Siria, República Centroafricana,

/...

República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Ucrania, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Alemania, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania.

Abstenciones: Albania, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Japón, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Nueva Zelandia, Polonia, República de Corea, San Marino, Suecia, Turquía.

33. Por 100 votos contra 14 y 35 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/48/L.12.

34. El Sr. SNIGUR (República de Moldova) ha votado a favor porque ésta no es una cuestión teórica para la República de Moldova. Tras la independencia, centenares de mercenarios han participado en el conflicto militar de la parte oriental del país contra el ejército y la policía del Gobierno.

35. El Sr. STEFANOV (Bulgaria) ha votado en contra porque, si bien Bulgaria condena el reclutamiento, empleo o financiación de mercenarios, su delegación estima que el texto sometido a votación es similar al de la resolución 47/84 de la Asamblea General, que contiene consideraciones controvertibles y no refleja los cambios positivos que se han producido en el mundo.

36. El Sr. CRAPATULCAN (Rumania), en explicación de voto, dice que Rumania siempre ha condenado la utilización de mercenarios, pero ha votado en contra del texto porque éste no sólo no tiene en cuenta los acontecimientos positivos ocurridos en algunas partes del mundo sino que exhorta al Centro de Derechos Humanos a celebrar reuniones cuyos fines no están del todo claros.

37. La Srta. FOSTIER (Bélgica), en explicación de voto en nombre de la Comunidad Económica Europea, dice que en el proyecto de resolución se han introducido consideraciones controvertibles y ajenas a la Convención. Dadas las limitaciones financieras del Centro de Derechos Humanos, la CEE tiene reservas con respecto al párrafo 10 de la parte dispositiva. Reitera que el marco más adecuado para examinar la cuestión de los mercenarios es el de las relaciones entre los Estados y no el de los derechos humanos.

38. La Sra. DOZDOYAN (Armenia) dice que por error ha votado en contra del proyecto, cuando su intención era votar a favor.

/...

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.15: Realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación

39. El PRESIDENTE señala que Albania, la Arabia Saudita y Honduras se han sumado a los patrocinadores del proyecto.

40. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/48/L.15 sin que se proceda a votación.

41. La Sra. MURUGESAN (India), en explicación de voto, dice que su delegación, aunque no se ha opuesto a la aprobación del proyecto, no ha cambiado de posición respecto del artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En efecto, su Gobierno ha declarado que las palabras "derecho de libre determinación" que en él figuran sólo son aplicables a los pueblos sometidos a dominación extranjera y no a los Estados soberanos ni a parte de una nación.

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.19: Importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la garantía y la observancia efectivas de los derechos humanos

42. El Sr. BUBBA (Iraq), en explicación de voto antes de la votación, dice que su delegación tiene reservas respecto del cuarto párrafo del preámbulo del proyecto.

43. El Sr. BIGGAR (Israel), en explicación de voto antes de la votación dice que los cambios que presenta el proyecto con respecto a las resoluciones aprobadas en años anteriores con el mismo título no reflejan adecuadamente los históricos cambios que se están produciendo en el Oriente Medio. Una resolución que pide "la lucha [...] por todos los medios" no es la más propicia para las negociaciones, sino que fomentará la continuación de la violencia. Por ello, Israel votará una vez más en contra.

44. Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Chile, China, Chipre, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Filipinas, Ghana, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Perú, Qatar, República Arabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka,

/...

Sudán, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Albania, Alemania, Argentina, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Hungría, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania, Suecia.

Abstenciones: Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bolivia, Costa Rica, Croacia, El Salvador, Eslovenia, España, Estonia, Fiji, Grecia, Honduras, Irlanda, Islas Marshall, Jamaica, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Nicaragua, Nueva Zelandia, Panamá, Paraguay, Portugal, República de Corea, República de Moldova, San Marino, Turquía, Ucrania, Uruguay.

45. Por 87 votos contra 25 y 34 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/48/L.19.

46. La Srta. FOSTIER (Bélgica), en explicación de voto en nombre de la Comunidad Económica Europea, dice que el proyecto no tiene suficientemente en cuenta los acontecimientos recientes que pueden llevar a soluciones pacíficas. Expresa su desacuerdo con el párrafo 2 de la parte dispositiva, que reafirma la legitimidad de la lucha de los pueblos por todos los medios a su alcance; las Naciones Unidas deberían ante todo fomentar la búsqueda de soluciones pacíficas.

47. El Sr. KUEHL (Estados Unidos de América) dice que ha votado en contra del proyecto porque éste no tiene en cuenta la positiva evolución actual de los acontecimientos en Sudáfrica y culpa solamente a Israel de la violencia habida.

48. El Sr. Da SILVA (Venezuela) ha votado a favor del proyecto, pero habría preferido que éste reflejara más adecuadamente el Acuerdo de Washington entre Israel y la Organización de Liberación de Palestina.

49. El Sr. BRAHA (Albania) ha votado en contra del proyecto porque éste no refleja plenamente la positiva evolución reciente de los acontecimientos en Sudáfrica y en el Oriente Medio.

50. El Sr. REZVANI (República Islámica del Irán) dice que su delegación, aunque ha votado a favor del proyecto, tiene grandes reservas sobre el último párrafo del preámbulo, pues cree que con los recientes acuerdos no se restituirán al pueblo palestino sus inalienables derechos.

51. El Sr. KASOULIDES (Chipre) ha votado a favor del proyecto pero subraya que Chipre apoya el acuerdo más reciente entre Israel y los palestinos y considera que la Comisión debe alentar el proceso de paz.

52. El Sr. LAZARO (Perú), en explicación de voto, dice que su delegación, al votar a favor del proyecto, reafirma su reconocimiento del derecho de los pueblos a la libre determinación. Al mismo tiempo, señala que las palabras "en todas sus formas y por todos los medios" y el párrafo 5 de la parte dispositiva no reflejan la situación actual en el Oriente Medio y están en contradicción con el último párrafo del preámbulo.

53. El Sr. SHARP (Australia) se ha abstenido de votar por varias razones. Es decepcionante que en el párrafo 5 no se tenga en cuenta la importancia del acuerdo entre Israel y la OLP. También es deplorable que en el texto no se haga mayor referencia a la positiva evolución reciente de los acontecimientos en Mozambique. El párrafo 15 de la parte dispositiva se refiere al problema de los refugiados en Lesotho, pero su delegación señala que asimismo hay muy graves problemas de refugiados y de personas desplazadas en muchos otros países africanos. Por último, su delegación se siente defraudada por el hecho de que en el texto no se reconozca el proceso de transición hacia la democracia en Sudáfrica.

54. El Sr. ASAHI (Japón), en explicación de voto, dice que el proyecto no refleja debidamente la positiva evolución de los acontecimientos en el Oriente Medio ni las constructivas gestiones de las partes interesadas de Sudáfrica para hacer avanzar al país por la vía de la democracia.

55. El Sr. SABOIA (Brasil) dice que su delegación ha subrayado con su voto a favor su firme apoyo de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación; con todo, señala que el texto no tiene en cuenta suficientemente la positiva evolución de los acontecimientos en Sudáfrica y en el Oriente Medio.

56. El Sr. JAAFARI (República Árabe Siria) dice que ha votado a favor del proyecto para contribuir al progreso de Sudáfrica hacia la realización del derecho del pueblo sudafricano a la libre determinación.

57. Respecto del último párrafo del preámbulo, señala que la evolución en él calificada de positiva ha surgido fuera del marco legítimo para la paz, que es la Conferencia de Madrid, cuya labor no ha concluido. Por esa razón, no ve aspectos positivos en dicha evolución.

58. El Sr. AL-SAEID (Kuwait) dice que, aunque ha votado a favor del proyecto, a su delegación le resulta difícil aceptar el párrafo 6 porque cree que el apoyo al pueblo palestino no debe prestarse exclusivamente por conducto de la OLP.

59. El Sr. LAZARO (Filipinas) ha votado a favor del proyecto porque éste refleja las diversas medidas adoptadas para lograr la paz, la libertad y la igualdad en muchas partes del mundo.

60. El Sr. MAQUIERA (Chile) dice que ha votado a favor del proyecto para reiterar su permanente respaldo a la libre determinación de los pueblos, pero señala que los párrafos 2 y 5 no responden a los procesos de paz en curso.

61. El Sr. ALVAREZ (Uruguay) dice que su delegación se ha abstenido porque, aunque comparte el espíritu del proyecto de resolución, no cree que se deba hacer referencia a Estados concretos.

62. El Sr. MRA (Myanmar) ha votado a favor del proyecto pero estima que habría sido de desear que en éste se tomaran en consideración los acontecimientos positivos que han tenido lugar en el Oriente Medio y en Sudáfrica.

TEMA 108 DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION
(continuación)

b) REALIZACION EFECTIVA DEL DERECHO A LA LIBRE DETERMINACION POR MEDIO DE LA AUTONOMIA

Proyecto de decisión A/C.3/48/L.17: Realización efectiva del derecho a la libre determinación por medio de la autonomía, y propuesta de enmienda A/C.3/48/L.25

63. El PRESIDENTE dice que Antigua y Barbuda, Armenia, Costa Rica, Estonia, Nigeria, Polonia, Ucrania, el Uruguay y Vanuatu se han sumado a los patrocinadores del proyecto de decisión.

64. El Sr. INUSA (Nigeria), el Sr. VAN LIEROP (Vanuatu), el Sr. STREJCZEK (Polonia) y el Sr. ANDRIYAKA (Ucrania) dejan de patrocinar el proyecto.

65. El PRESIDENTE dice que ni el proyecto de decisión ni la enmienda propuesta tienen consecuencias sobre el presupuesto por programas.

66. La Sra. FRITSCHÉ (Liechtenstein), hablando en nombre de los patrocinadores del proyecto de decisión, dice que ésta permitiría a las delegaciones interesadas volver a examinar el subtema, que es de gran importancia, en el próximo período de sesiones y que es lamentable que algunas delegaciones no aprecien la conveniencia de que prosigan los debates al respecto.

67. Queda aprobada la enmienda que figura en el documento A/C.3/48/L.25.

68. El Sr. HURST (Antigua y Barbuda) dice que la enmienda contenida en el documento A/C.3/48/L.17 constituye un enfoque ponderado del problema de los conflictos étnicos, religiosos y raciales dentro de los Estados, conflictos que redundan en detrimento de la viabilidad de esos Estados y de la asignación de recursos al desarrollo.

69. La Sra. CASTRO de BARISH (Costa Rica) dice que no ha podido apoyar el proyecto de enmienda porque ésta es contraria al propósito del proyecto de decisión, cuyos planteamientos son válidos.

70. El Sr. ALVAREZ (Uruguay) dice que su delegación ha mantenido su apoyo a la propuesta de Liechtenstein, que en lo esencial se reduce a incluir en el programa un problema ineludible.

71. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.3/48/L.17, en su forma enmendada.

TEMA 109 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL, INCLUIDAS CUESTIONES RELATIVAS A LA SITUACION SOCIAL EN EL MUNDO Y A LOS JOVENES, EL ENVEJECIMIENTO, LOS IMPEDIDOS Y LA FAMILIA (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.16: Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

72. El PRESIDENTE recuerda la revisión oral que hizo la representante de la República Dominicana al presentar el proyecto de resolución.

73. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/48/L.16, en su forma oralmente revisada, sin que se proceda a votación.

74. La Sra. LIMJUCO (Filipinas) dice que, de haber estado abierto a copatrocinio el proyecto de resolución, Filipinas se habría sumado a los patrocinadores.

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.7/Rev.1: Hacia la plena integración en la sociedad de personas con discapacidades: un programa de acción mundial permanente

75. El PRESIDENTE anuncia que Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Côte d'Ivoire, la ex República Yugoslava de Macedonia, la Federación de Rusia, Irlanda, Islandia, Italia, Myanmar, Noruega, el Pakistán y la República Islámica del Irán se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución, y recuerda que Filipinas añadió verbalmente un nuevo inciso d).

76. El Sr. AL-SAEID (Kuwait) dice que Kuwait se suma a los patrocinadores del proyecto.

77. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/48/L.7/Rev.1, en su forma oralmente revisada, sin que se proceda a votación.

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.11/Rev.1: Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

78. El Sr. MAQUIERA (Chile), presentando el proyecto de resolución, dice que el Afganistán, Bahamas, Belarús, Djibouti, la ex República Yugoslava de Macedonia, Filipinas, Panamá y Tayikistán se han sumado a los patrocinadores y señala que en los párrafos 3, 4 y 5 hay que suprimir la palabra "Miembros".

79. La Sra. KAMAL (Secretaria de la Comisión) dice que el proyecto de resolución no requiere recursos adicionales.

80. El Sr. INUSA (Nigeria), la Sra. TOLLE (Kenya), el Sr. AL-SAEID (Kuwait), el Sr. SERGIWA (Jamarihiya Arabe Libia), la Sra. SRIVIHOK (Tailandia), el Sr. SIDDIQ (Sudán), la Srta. DIOP (Senegal), El Sr. AGGREY (Ghana), la Sra. STRÖM (Suecia), el Sr. MZUMACHARD (Malawi), el Sr. KIM Jac Hon (República Popular Democrática de Corea), el Sr. BASNYAT (Nepal), el Sr. ALVAREZ (Uruguay) y la Sra. MDZINISO (Swazilandia) dicen que sus países se suman a los patrocinadores del proyecto de resolución.

81. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/48/L.11/Rev.1 sin que se proceda a votación.

82. La Srta. ARIAS (Colombia) dice que se ha sumado al consenso porque el proyecto de resolución aborda con precisión la organización de la Cumbre, lo que facilitará la labor de ésta, y recalca la importancia de reuniones regionales preparatorias.

83. El Sr. FERNANDEZ PALACIOS (Cuba) saluda la aprobación por consenso del proyecto de resolución, ya que Cuba está firmemente comprometida con esa causa, y dice que habría convenido hacer referencia a la necesidad de reuniones regionales preparatorias.

TEMA 110 DEL PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.8: Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente

84. El PRESIDENTE dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias financieras sobre el presupuesto por programas.

85. Se procede a votación registrada:

Votos a favor: Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chile, China, Chipre, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Fiji, Filipinas, Ghana, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Marshall, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Arabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Albania, Alemania, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Letonia, Lituania, Luxemburgo,

Malta, Micronesia (Estados Federados de), Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Moldova, Rumania, San Marino, Suecia, Turquía.

86. Por 102 votos contra 1 y 43 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/48/L.8.

87. El Sr. KUEHL (Estados Unidos de América), en explicación de voto, dice que, si bien su país ha apoyado siempre la labor de instituciones regionales como el Instituto, las organizaciones regionales de esa índole deben ser financiadas a nivel regional y no con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

88. El Sr. ATABEKOV (Kirguistán) dice que, de no haber estado ausente en el momento de la votación, habría votado a favor del proyecto.

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.9/Rev.1: Prevención del tráfico ilícito de extranjeros

89. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar el proyecto de resolución A/C.3/48/L.9/Rev.1 y las enmiendas a ese proyecto presentadas por Cuba y contenidas en el documento A/C.3/48/L.20/Rev.1.

90. La Sra. SEMAFUMU (Uganda) pide que se aplaze el examen del proyecto de resolución y de las enmiendas para poder celebrar nuevas consultas.

91. La Sra. BENNANI (Marruecos) pide que en la versión francesa del noveno párrafo del preámbulo se supriman las palabras "la nécessité d'assurer".

92. La Srta. ESPINOSA (México) solicita que en la versión española la expresión "alien smuggling" se traduzca por "tráfico de indocumentados" y que al final del noveno párrafo del preámbulo se diga "sus propias fronteras".

93. El PRESIDENTE propone que se aplaze la adopción de decisiones sobre las propuestas.

94. Así queda acordado.

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.10/Rev.1: Prevención del delito y justicia penal

95. El PRESIDENTE anuncia que Bahamas, la ex República Yugoslava de Macedonia, Honduras e Islandia se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución y que ésta no tiene consecuencias sobre el presupuesto por programas.

96. La Sra. LIMJUCO (Filipinas) dice que su delegación se suma a los patrocinadores del proyecto de resolución.

97. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/48/L.10/Rev.1 sin que se proceda a votación.

TEMA 112 DEL PROGRAMA: FISCALIZACION INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)

Proyecto de resolución A/C.3/48/L.18: Lucha internacional contra el uso indebido y la producción y el tráfico ilícitos de drogas

98. El PRESIDENTE anuncia que Albania, Egipto, Guyana, Honduras, Myanmar, Pakistán, Turquía y Ucrania se han sumado a los patrocinadores del proyecto y que éste no tiene consecuencias sobre el presupuesto por programas.

99. La Sra. DROZD (Belarús), la Sra. LIMJUCO (Filipinas), el Sr. ATABEKOV (Kirguistán) y la Srta. ARQUETA (El Salvador) se suman a los patrocinadores del proyecto de resolución.

100. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/48/L.18 sin que se proceda a votación.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

101. El PRESIDENTE propone que la Tercera Comisión cree un grupo de trabajo de composición abierta encargado de examinar, con carácter prioritario, la cuestión del establecimiento de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. El grupo de trabajo empezaría a reunirse el 15 de noviembre, concluiría esa labor cuando finalice el actual período de sesiones de la Comisión, y posteriormente examinaría otros aspectos de la aplicación de las recomendaciones de la Declaración y el Programa de Acción de Viena. El grupo de trabajo estaría presidido por el Sr. José Ayala Lasso, Representante Permanente del Ecuador, dispondría de servicios de conferencias y procuraría decidir por consenso.

102. Así queda acordado.

103. El Sr. LI Zhaoxing (China) declara que China está dispuesta a apoyar de manera constructiva la labor del grupo de trabajo, pero expresa serias reservas respecto de la propuesta de que el grupo concluya su labor al terminar el actual período de sesiones de la Comisión, primero porque en la Declaración de Viena no se indica cuando deberá completarse el examen de la cuestión y segundo porque se trata de una cuestión importante y compleja.

104. Es comprensible que existan divergencias de opinión entre las partes interesadas, y se debe tratar de superarlas mediante deliberaciones serias. La fijación de fechas no propicia el logro de resultados positivos.

105. El Sr. SUTOYO (Indonesia), hablando en nombre del Movimiento de los Países No Alineados dice que éstos han demostrado siempre flexibilidad y esperan que los demás países adopten una posición similar para que la labor del grupo de trabajo progrese. Están de acuerdo con la sugerencia del Presidente de que el grupo de trabajo termine su examen cuando concluya el actual período de sesiones de la Comisión.

106. El Sr. FERNANDEZ PALACIOS (Cuba) expresa serias reservas respecto de la terminación de la labor del grupo de trabajo. En el párrafo 18 de la Declaración de Viena no se especifican fechas límite para concluir el trabajo.

/...

107. El Sr. TROTTIER (Canadá) confía en que todas las delegaciones colaboren para que el grupo de trabajo finalice su labor al concluir el actual período de sesiones de la Comisión y está dispuesto a cooperar en el grupo de manera constructiva.

108. El Sr. SHARP (Australia) suscribe las observaciones del representante del Canadá respecto de la fecha propuesta por el Presidente para la terminación de la labor del grupo de trabajo.

109. El Sr. MARRERO (Estados Unidos de América) dice que los incansables esfuerzos del Presidente han permitido establecer el grupo de trabajo sobre la base de tres principios: confianza mutua, respeto de las opiniones divergentes y seguridad en la buena fe de todos los participantes. Esa es la razón por la que su delegación ha convenido en aceptar la propuesta del Presidente y abordará la tarea con ese mismo espíritu.

110. La Srta. FOSTIER (Bélgica), hablando en nombre de la Comunidad Económica Europea, expresa su total acuerdo con las precisiones hechas por el Presidente.

111. El Sr. BIGGAR (Irlanda) dice que su delegación ha aceptado con espíritu de avenencia el establecimiento del grupo de trabajo y participará constructivamente en su labor. Cree que al concluir el actual período de sesiones se estará en condiciones de decidir sobre la creación de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Se reserva el derecho de presentar un proyecto de resolución en relación con el tema 114 b) antes de que termine el plazo pertinente.

112. La Sra. CASTRO de BARISH (Costa Rica) está de acuerdo con las sugerencias hechas por el Presidente sobre la forma en que debe actuar el grupo de trabajo.

113. El Sr. ASAHI (Japón) reconoce la importancia de la labor del grupo de trabajo y espera que éste permita avanzar en las cuestiones de fondo.

114. El Sr. ROSENBERG (Ecuador) dice que su delegación se siente honrada por la designación del Sr. Ayala Lasso como Presidente del grupo de trabajo y apela a todas las delegaciones a colaborar.

115. El PRESIDENTE agradece el apoyo de todas las delegaciones y confía en que el mismo espíritu constructivo prevalezca en el grupo de trabajo.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.